

Diputado que a dejado la palabra, es para que se comprenda otro puerto. Sería preciso que esta indicacion la considerase la cámara por separado; porque como para cada puerto a habido una discusion particular, parece que la cámara debe obrar así respecto de este, i ver si ai bastantes antecedentes para acer lo que se indica.

El señor García Reyes.—Si llegase a aprobarse este artículo ¿siempre quedaria lugar a las indicaciones echas, señor Presidente? Aunque yo no quisiera ablar sobre esta materia, si la cámara tuviera otras opiniones, yo me reservaria acer algunas reflexiones.

El señor Secretario.—Proposicion porque se va a votar
El señor Presidente.—Sí, señor: ai lugar.

¿Se aprueba, o no, el artículo 4.º?—(tomada la votacion)
—Ai 39 votos: 9 por la afirmativa, i 21 por la negativa.

El señor Presidente.—Está desechado, i entra en discusion el art. 5.º

Se puso en discusion el art. 5.º

El señor Lira.—Este artículo que acaba de leer el señor Secretario es de mera fórmula; me parece que aquí debe tener lugar la indicacion que ice para que se agregase la palabra Tongoi. No creo que para poner una palabra despues de estar aprobado este proyecto, sea necesario que pase por trámites que previene el reglamento. Si esta indicacion es acogida por la cámara, si ai las mismas razones respecto de este puerto que para los otros, me parece que no deben multiplicarse los trámites, pues que son innecesarios. Por lo que respecta a comprender estos puertos en la facultad del Presidente de la República, me parece de tanta fuerza. o mayor la inclusion del puerto de Tongoi, que la que a tenido la cámara para declarar de utilidad pública esas 60 cuadras respecto de los puertos de San Antonio de las Bodegas, Papudo i Pichidanqui.

Vecinos de Coquimbo i mui conocedores del puerto de Tongoi me an asegurado que es de necesidad absoluta que aga esta declaracion la cámara, i para ello no solo militan las mismas razones que para los otros puertos, sino que tambien ai la circunstancia de estar colocado este en un punto en que necesariamente debe ser de mucha utilidad esta declaracion para el tráfico de metales en bruto. Aquellos terrenos son, por aora, de mui poco valor; si llegan a tener estimacion, será obra del comercio, obra de la concurrencia, obra de los estranjeros que lleven allí su industria, sus capitales i su trabajo. Puede que venga a suceder en este puerto lo que a sucedido en Valparaiso. Era este una costa abandonada, una costa desierta aora doscientos años, i se vendió en esa época en 1500 ps.; yo e visto la escritura otorgada por un señor Balvoitín, de modo que lo que en esa fecha costó solo 1500 ps. aora vale millones.

Las 60 cuadras que se declaran de utilidad pública no pueden valer ni 300 ps.; porque, como ya e dicho en otra sesion, los terrenos mas valiosos que tenemos en Chile; es decir, terrenos de cerros, importan cinco pesos la cuadra, i son terrenos que producen pasto, árboles o alguna vejetacion; i esos terrenos que se declaran de utilidad pública en el puerto de Tongoi no tienen vejetacion, son sin agua, i llenos de rocas escarpadas, en fin, son terrenos que vendrán a tener valor por medio del comercio i de estranjeros que vayan a cimentarse allí. Por aora, ningun perjuicio se les ace a los propietarios de esos terrenos con declararlos de utilidad pública; porque no se les va a quitar, sino a indemnizarles de su justo valor; no se les ace, pues, ningun perjuicio, i así se favorece al comercio i a la industria

Los distintos Gobiernos que emos tenido desde la guerra

de la Independencia asta aquí, an convenido en un principio, que es el de abrir puertos al comercio, tanto con el estranjero como con todos los puntos de la República; i mui poco adelantariamos respecto de lo que an querido nuestros Gobiernos, si su consecucion dependiese solo de mano de los particulares; i así creo que abrá sucedido en algunos de los puertos de que abla esta lei. Es necesario, pues, cortar de raiz la mezquindad de algunos propietario; de esos puertos; i a la cámara toca poner este remedio comprendiendo al puerto de Tongoi en los enumerados anteriormente.

El señor Secretario.—¿Se aprueba, o no, la indicacion que acaba de acerse? (Tomada la votacion) Ai 29 votos: 23 por la afirmativa, i 6 por la negativa.

El señor Presidente.—Está aprobada.

El señor García Reyes.—Yo me atrevería a acer una indicacion de cuya virtud o fuerza no estoy convencido. Manda este art. 5.º que se comuniquen al Poder Ejecutivo para que proceda a acer la enajenacion; es decir, esto se manda de una manera absoluta e imperiosa. Yo quisiera que se dejara al Presidente de la República la facultad de acer esta enajenacion en el modo i forma que crea conveniente. En el puerto de San Antonio, por ejemplo, se me a dicho que es imposible establecer poblaciones; i no sería oportuno que el artículo tenga esa restriccion, deje el Gobierno proceda a la enajenacion de las 60 cuadras de terreno: sería mas conveniente dejarlo a su discrecion. Yo, pues, no mandaria que se iciese en esa forma la espropiacion, sino que se iciese de todo o parte del puerto. Por consiguiente, aría una indicacion para que ni fuese tan imperioso el artículo, ni tuviese esa restriccion.

El señor Secretario.—Con la supresion del artículo 5.º se evitará la indicacion que propone el señor Diputado que a dejado la palabra. En ninguno de los proyectos que se an sancionado se encontrará esta disposicion, porque es una mera fórmula, i no es necesario que un artículo de la misma lei lo diga.

Sí, pues, de opinion que se suprima el art. 5.º; de ese modo quedará el Gobierno con toda la facultad que convenga para llevar adelante lo que disponen los otros artículos.

El señor Presidente.—Si no ai algun otro señor Diputado que quiera tomar la palabra, pídese a votar.

El señor Secretario.—Proposicion porque se va a votar; ¿se desecha, o no, el artículo en discusion? (Despues de votar). Resultan 27 votos por la afirmativa, i 2 por la negativa.

El señor Presidente.—Queda desechado el artículo.—Se levanta la sesion, quedando señalados para la inmediata el reclamo sobre las elecciones de Coelemu, la consulta del gobierno sobre la intelijencia del art. 62 del Reglamento de justicia, el proyecto que determina el modo de integrar los tribunales superiores, i los demas asuntos devueltos por el Senado en esta noche.

Sesion 17—22 de Julio de 1846.

Se abrió a las 7 i cuarto de la noche, i se levantó a las 8 i cuarto.

Presidencia del señor Vidal.

Asistieron 33 señores Diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de Senado en que comunica haber sido dese-

chado en aquella cámara el proyecto acordado por la de Diputados sobre impuesto municipal en el departamento de Curicó; cuyo asunto quedó en tabla.

Se leyeron despues dos informes de las comisiones; el 1.º de la de hacienda, acerca del proyecto de canalizacion de los rios Ñuble con el Perquilauquen, i Lontué con el Claro; el 2.º de la de lejislacion i justicia en el proyecto de lei sobre abusos de libertad de imprenta; i quedaron en tabla estos dos asuntos.

Concluido esto, se puso en discusion el proyecto de la comision de lejislacion i justicia para resolver la consulta del ejecutivo sobre la intelijencia que debe darse al art. 62 del reglamento de justicia, i se aprobó en jeneral.

A continuacion se anunció en discusion el dictámen de la comision calificadora de poderes acerca del reclamo de nulidad de las elecciones celebradas en Coelemu; en cuyo momento el señor Secretario izo notar la ausencia del Diputado que abia principiado a combatir este dictámen, e izo indicacion para que se difiriese la 2.ª discusion de este asunto asta la sesion inmediata, en que podia presentarse el señor Diputado por Rancagua, que abia tomado parte en la 1.ª; i así lo acordó la cámara.

Se tomó despues en consideracion el acuerdo del Senado modificando el art. 2.º del proyecto de impuesto municipal en la Serena; i consultada la cámara sobre el particular, se conformó con el acuerdo por 25 votos contra 7.

Se anunció despues en discusion jeneral la mocion del señor Diputado Eyzaguirre, en que se propone el modo de integrar las cortes superiores de justicia en los casos de recusaciones o implicancia.

El señor Varas.—Si no ubiese inconveniente, yo pediria que se postergarse la resolucion de este asunto para otra sesion; porque me parece que no es tan sencillo. Tambien pido al señor Secretario se sirva acer mencion de los antecedentes, porque ace mucho tiempo que se trató de este asunto, i la cámara no debe recordarlos.

El señor Presidente.—Muy bien, señor; no ai dificultad. Se pasó despues a reconsiderar el acuerdo sancionado en la solicitud del sarjento mayor graduado D. José Romero, que a sido desechado por el Senado; i consultada la cámara sobre si insistia o no en su espresado acuerdo, resolvió insistir por 27 votos contra 5.

El señor Presidente.—Para dar lugar a la consideracion de muchos asuntos de interes particular que ai pendientes, propongo a la cámara una segunda ora despues de la sesion, en los dias viérnes; i como ya se alla repartido el reglamento interior impreso a cada uno de los señores Diputados, propongo tambien que se empieze a observar desde la próxima sesion.

Ambas proposiciones fueron admitidas por la Sala. Levantóse en este estado la sesion a las ocho i cuarto de la noche, quedando en tabla para la siguiente la resolucion de la consulta sobre la intelijencia del artículo 62 del reglamento de justicia, el proyecto de lei sobre abusos de libertad de imprenta, el relativo a la nulidad de las elecciones de Coelemu, la mocion del señor Eyzaguirre, el proyecto sobre canalizacion, i el de impuesto municipal en Curicó.

Sesion 18—21 de Julio de 1846.

Se abrió a las 7 i media, i se levantó a las 8 i media.

Presidencia del señor Vidal.

Asistieron 39 señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Presidente del crédito público, al cual se acompaña el estado de las operaciones de aquella oficina en los cuatro trimestres corridos desde 1.º de julio del año anterior asta último de junio del presente, el cual se mandó archivar.

Se dió cuenta despues de dos solicitudes particulares una de D. Juan Francisco Zejers, en que pide el despacho de la peticion que tiene echa a esta cámara desde el año 843, i la otra del coronel D. Pablo Silva, solicitando el reconocimiento de un crédito de 400 \$ que no fue presentado en el tiempo designado para la consolidacion. La 1.ª se mandó agregar a sus antecedentes, encargandó el despacho a las comisiones de Gobierno i lejislacion, a las cuales se tiene encomendado informar sobre el asunto; i la 2.ª se mandó pasar a la comision de peticiones.

Se leyó despues el informe de la comision de hacienda en el proyecto de construccion de puentes sobre los rios Maipo i Cachapoal, presentado por el señor Diputado Lira, i quedó en tabla.

Inmediatamente se puso en discusion particular el proyecto de resolucion de la consulta del ejecutivo sobre intelijencia del art. 62 del reglamento de justicia, presentado por la comision respectiva; i puesto en votacion, fue sin contradiccion aprobado por 37 votos contra uno, en la forma que sigue:

Artículo único. "Los determinados casos de que abla el art. 62 del Reglamento de Justicia, son aquellos en que el pleito principal aya empezado en primera instancia ante la Corte de Apelaciones."

En seguida se puso en discusion jeneral el proyecto de lei sobre abusos de libertad de imprenta, i quedó aprobado por unanimidad. Concluido esto, se discutió en jeneral el proyecto sancionado por el Senado autorizando al Presidente de la República para invertir la cantidad de 190,000 pesos en la canalizacion i union de los rios Ñuble con el Perquilauquen, i Lontué con el Claro.

El señor Palma.—Como este asunto por aora está en discusion jeneral, me a parecido conveniente manifestar con anticipacion el deseo que tengo de que los señores Diputados que están instruidos a fondo para sostener este proyecto, satisfagan dos observaciones. 1.ª Si por la canalizacion del Lontué, aciéndolo entrar en el Claro, se privará a los fundos inmediatos a la costa o a sus riberas, del riego que tengan o que puedan tener, sacándose del rio canales para fertilizar sus tierras. 2.ª Sobre el principio de que la canalizacion es una obra eminentemente útil, quisiera saber si está bien demostrado que el proyecto o el modo de conseguir su objeto es seguro; porque es todo lo que ai que preguntar sobre esta materia ¿Ai seguridad de que no se pierda el dinero que se va a invertir en este trabajo, i la ai de que al cabo de algun tiempo no se diga que no a podido conseguirse tal objeto? Como no tengo conocimiento sobre la materia, anticipo estas observaciones para que se tengan presentes al tiempo de la discusion particular.

El señor Cruz.—Para satisfacer las dudas del señor Di-

putado por Qillota, i anticipándome a los SS. de la comision, creo qe sería mui oportuno qe se leyese los informes de los peritos nombrados para poner en planta estos trabajos. Si el señor Diputado quisiese verlos, los tengo a la mano.

El señor Gundian.—Las mismas preguntas qe acaba de acer el señor Diputado por Qillota emos echo a los peritos nombrados, i nos an respondido satisfactoriamente a ellas, i por eso emos informado así. Los peritos son los SS. Gorbea i Astaburuaga. Si el señor Diputado tiene algunas dudas, puede preguntarlo a e los mismos.

Se leyó el informe a qe se a echo referencia; i tomada la votacion, resultó aprobado en jeneral por unanimidad.

En seguida se puso en discusion el proyecto de contribucion municipal en Curicó qe abia sido aprobado por esta cámara i desechado por la de Senadores; i consultada la sala sobre si insistia en su anterior acuerdo, resultó qe no, por 23 votos contra 15.

A 2.^a ora, propuso el señor Presidente el plan jeneral de comisiones con arreglo al nuevo Reglamento; expresando los SS. Diputados qe debian componerlas; cuya proposicion fue aceptada por la cámara, quedando nombrados en el orden siguiente: para la comision de elecciones calificadora de peticiones, los SS. D. Juan Miguel Riesco, D. José Manuel Verganza, D. Manuel R. Bascuñan, D. Manuel Covarrubias, D. Luis Ovalle, D. José Ignacio Larrain i D. Elías Guerrero; para la de Constitucion, Lejislacion i Justicia, los SS. D. José Gabriel Palma, D. Fernando Lazcano, D. Manuel Antonio Tocornal, D. Pedro Francisco Lira, D. Francisco de B. Eguiguren, D. Manuel Alcalde i D. Antonio García Reyes; para la de Gobierno i relaciones esterioras, los SS. D. José Ignacio Zenteno, D. Joaquín Campino, D. Miguel de la Barra, D. Antonio Jacobo Vial, D. Miguel Dávila, D. José María Solar i Victoriano i D. Miguel Gallo; para la de Acienda e Industria, los SS. D. Santiago Salas, D. José Vicente Sanchez, D. Domingo Espiñera, D. José Javier Bustamante, D. Antonio Gundian, D. Luis Correa de Saa i D. José Tomas Urmeneta; para la de Guerra i Marina, los SS. D. Manuel Borgoño, D. José Ignacio Zenteno, D. José Francisco Gana, D. Justo Arteaga, D. Carlos Formas, D. Miguel Dávila i D. Ramon Vial; para la de Educacion i Beneficencia, los SS. D. Miguel de la Barra, D. Rafael Larrain Moxó, D. Pedro García de la Huerta, D. Ventura Cousiño, D. José Manuel Valdes Larrea i D. Juan del Sol para la de Negocios Eclesiásticos, los SS. D. José Gabriel Palma, D. Domingo Matte, D. José Agustín Seco, D. José Francisco Cerda, D. Francisco Javier Errázuriz, D. José Ignacio Larrain i D. Juan Manuel Palacios; para la de Policía interior, el Presidente, Vice-Presidente i Secretario.

Concluido esto, se pasó a considerar las solicitudes particulares, entre las cuales, por su objeto de interes público, se trató primero de la del señor D. Pedro Palazuelos, en qe pide el establecimiento de un aniversario cívico-reljioso; i consultada la cámara sobre si se admitia

o no, resultó admitida por unanimidad, i se mandó pasar a la comision de Beneficencia.

Tratóse despues de la solicitud de D. Isidro de la Cruz, i fue aprobado en jeneral el proyecto qe respecto a ella presentó la comision militar, por 25 votos contra 10.

Finalmente se puso en discusion jeneral la solicitud de D. Francisco Ancieta, i se leyó el informe de la comision.

El señor Larrain Moxó.—Si se sirviera el señor Presidente acer leer la lei qe se cita en el informe de la comision sobre los retiros, sería conveniente (*Se leyó*)

El señor Cruz.—¿Solicita este oficial qe se le conceda su retiro con arreglo a justicia, o es gracia la qe pide solamente?

El señor Secretario.—Parece qe es gracia la qe pide señor.

El señor Verganza.—Yo quisiera qe la cámara aclarase este asunto, porque veo qe este oficial pide una gracia para qe se le incorpore nuevamente al servicio; i como por esta gracia los oficiales de esa clase, aqieren derecho al montepío para su familia, quisiera, pues, qe se aclarase si este oficial adquiere o no ese derecho.

El señor Presidente.—Al tiempo de discutirse en particular el asunto, tendrá lugar la indicacion del señor Diputado qe acaba de ablar.

El señor Cruz.—Yo creo qe en esta discusion en jeneral tendrán lugar las observaciones qe voi a acer a la solicitud presente. El solicitante pide qe se le conceda una gracia en virtud de los fundamentos qe espone; i yo creo qe la cámara al conceder esa gracia no debe ceñirse a las palabras de la solicitud, porque entónces ya no sería gracia la qe se iba a acer, sino qe se procedia con arreglo a la justicia; i bajo este aspecto, la cámara no tiene facultad de conceder retiros, pues qe corresponde esclusivamente al gobierno en virtud de una lei qe así lo determina. Digo, pues, qe si la cámara va a conceder una gracia, en este sentido solo podrá ocuparse de la presente solicitud; porque de lo contrario, se arroga una facultad qe no le compete o qe no tiene.

El señor Secretario.—No se va a votar por la solicitud, sino por el informe de la comision acerca de ella.

El señor Cruz.—Insisto, sin embargo, en lo qe e dicho antes. El informe de la comision está mal redactado, a mi modo de ver, pues qe se ciñe a las palabras de la solicitud, no debiendo ser así, segun lo qe ya e espuesto. Con todo, si estas observaciones pueden servir de embarazo para la discusion en jeneral, las reservaré para cuando se trate del asunto en particular.

Púsose en votacion dicha solicitud, i fue desechada por 25 votos contra 6.

En este estado se levantó la sesion a las 8 i cuarto de la noche, quedando en tabla para la siguiente el proyecto de lei sobre abusos de libertad de imprenta, el relativo a la nulidad de la eleccion de Coelemu, el proyecto sobre canalizacion i la mocion del señor Eyzaguirre.

Imprenta del *Progreso*, plaza de la Independencia, núm. 9.